



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

Julio Cesar Garro

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 000410

FOLIO

LA PLATA, 21 FEB. 2020

VISTO el expediente nº 4061-1119588/19 por el cual se trató la ejecución de la obra "MEJORAS HIDRAULICAS EN 9 Y 520" y cuya contratista es la firma ROBUSTELLI HNOS S.A.; y

CONSIDERANDO:

Que por Alcance Nº02 del expediente nº 4061-1119588/19 se tramita una ampliación y modificación de obra motivada por la necesidad de adecuar las cantidades de los ítem de contrato a las reales necesidades de los trabajos como consecuencia de atender circunstancias hidráulicas.

Que a fs. 16 a 17 se expide la comisión designada por la Subsecretaría de Obras Públicas e Hidráulica para el tratamiento y análisis de la presente ampliación y modificación de obra, expidiéndose la misma sobre su necesidad y conveniencia.

Que la presente modificación de obra se enmarca en el Art.33 de la Ley de Obra Pública Nº6021 y en Art. 146 de la Ley Orgánica de la Municipalidades que rige el Pliego de Bases y Condiciones.

Que a fs.08 la comisión ha elaborado la Planilla de Ampliación y Modificación de Obra firmada de conformidad por la empresa contratista en donde surge que la presente representa un aumento del monto de contrato de \$392.424,39.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 39/100) que representa un 19,93 % de aumento con respecto al monto de contrato original.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

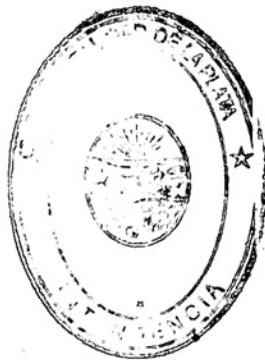
ARTICULO 1º: Apruébese la Ampliación y Modificación de la Obra N°1 "MEJORAS HIDRAULICAS EN 9 Y 520", cuya contratista es la firma ROBUSTELLI HNOS S.A., que se tramita por Alcance Nº02 del expediente nº 4061-1119588/19 por \$392.424,39.- (PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 39/100) que representa un 19,93% de aumento con respecto al monto de contrato original.-

ARTICULO 2º: Apruébese una ampliación de plazo contractual de 30 días corridos.-

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Obras, y Servicios Públicos.-

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese a la Contaduría General, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos dese al Boletín Municipal y archívese.-

Dr. E. BÁRBIER
Dr. E. BÁRBIER
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CESAR GARRO
Dr. JULIO CESAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata